



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 539.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA

Asunción, 9 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 156/2024 del 28 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que en el marco de la decisión del Gobierno nacional sobre la reestructuración de las representaciones diplomáticas y consulares del país en el exterior, la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza y la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, son representaciones que forman parte de la reorganización.

Que es necesaria la remisión de los fondos correspondientes a gastos de operación y mantenimiento a los efectos de finiquitar los trámites administrativos y de estilo, que guardan relación con la rescisión de contratos de leasing de vehículos oficiales en uso de la Representación y Misión, mencionadas.

Que, por nota MPG/MRE/DGAF/N° 120/2024 del 31 de mayo de 2023, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, informa sobre las condiciones y el monto a ser abonado a la empresa proveedora por la rescisión anticipada del contrato de leasing.

Que, por notas EP/BS/1/N° 135/2024 del 30 de junio de 2024, EP/BS/1/N° 098/2024 del 14 de junio de 2024, EP/BS/1/N° 080/2024 del 3 de junio de 2024 y EP/BS/1/N° 088/2024 del 10 de junio de 2024, la Embajada de la República del Paraguay en la Confederación Suiza informa sobre las condiciones y el monto a ser abonado a la empresa proveedora por la rescisión anticipada del contrato de leasing.

Que las actividades oficiales de las Oficinas han finalizado el 30 de junio de 2024

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para reglamentar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto;

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 539.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), con sede en Ginebra, Confederación Suiza, a los efectos de finiquitar los trámites administrativos por la rescisión de contratos de leasing de vehículos oficiales que habían estado en uso de la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza y de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, conforme al siguiente detalle:

Rescisión de contrato de leasing de vehículo oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza	USD 14.083,04.-
Rescisión de contrato de leasing de vehículo oficial de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza	USD 17.152,50.-
Total:	USD 31.235,54.-

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Determinar que la Misión Permanente que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.

Art. 4° Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____